

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.  
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES  
JERS/RVP.



P-2020 N° 2144 /

LAS CONDES, 05 SEP 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Contrato a Honorarios de fecha 10 de Febrero de 2020, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 1028 P-2020 de fecha 25 de Febrero de 2020.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2175 del 30 de Marzo de 2020.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

### DECRETO

**1.- MODIFICASE EL NUMERO 2,** El Decreto Alcaldicio N° 1028 P-2020 de fecha 25 de febrero de 2020, de acuerdo a lo siguiente:

#### Donde Dice:

2.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS;** Asignación Interna N° **001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES.**

#### Debe Decir:

2.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS;** Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES.**

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 10 de Febrero de 2020, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 1028 P-2020 de fecha 25 de Febrero de 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### DISTRIBUCION

Dirección de Control  
Depto. de Finanzas  
Depto. Gestión de Contratos y Talleres  
Depto. DISCAPACIDAD  
Oficina de Partes  
Interesado (a)

